



PODER JUDICIAL

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**PARTICIPANTES DEL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.
P R E S E N T E.**

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, en **sesión extraordinaria de veintisiete de enero de dos mil veintitrés**, acordó lo siguiente:

"...POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA acuerdan: Con fundamento en lo dispuesto en la base **SEXTA, ETAPA 2, PÁRRAFO DÉCIMO** de la CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN; 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, se aprueba **"ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL CUAL, en vía de alcance a la CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0003-23, SE DA A CONOCER EL NUMERO DE PLAZAS A CONCURSAR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA LISTA DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESCRITO DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS A LA CITADA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS"**, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folios: 00273
15/25
Cruz
K. Os
13 1 ENE 2023
Recibido
BOLETÍN JUDICIAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0005-23

SEGUNDO. Que en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, este cuerpo colegiado emitió LA "CONVOCATORIA PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN; 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, misma que fue publicada en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia.

TERCERO. Que, durante el periodo comprendido del once al dieciocho de enero del presente año, se llevó a cabo el proceso de inscripción de los aspirantes a participar en el referido concurso.

CUARTO. Que al término del periodo del registro, se concluyó con 138 aspirantes inscritos al concurso de oposición para la designación de 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS; 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, 1 (UNA) PLAZA DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN ACTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

QUINTO. Que, el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo el examen de conocimientos teóricos, en las instalaciones que ocupa el Salón Presidentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos, con la asistencia de 135 ciento treinta y cinco concursantes, de un total de ciento treinta y siete 137 aspirantes inscritos.

SEXTO. Que en la **BASE SEXTA** relativa a las **ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN.**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ETAPA 1. Examen escrito.

Se señaló que la primera etapa constó de un cuestionario que se integró con 100 reactivos que comprendieron temas de derecho en su aspecto general, así como referentes a la materia de la competencia de los jueces de primera de instancia en el Estado de Morelos, derivados de legislación estatal, tratados internacionales, así como criterios y jurisprudencia nacional e internacional, al igual que aspectos referentes a la función de Jueza o Juez, considerando las actividades administrativas que se desarrollan en el órgano jurisdiccional.

Lugar: El examen se llevó a cabo en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos.

Día: El examen escrito se llevó a cabo el día **veintitrés de enero de 2023, en tres bloques, el primero inició de las nueve horas con trece minutos (9:13 a.m.) y concluyó a las doce horas con trece minutos (12:13 p.m.); el segundo inició a las trece horas con diecisiete minutos (13:17 p.m.) y concluyó a las dieciséis horas con diecisiete minutos (16:17 p.m.); y, el tercero, inicio a las diecisiete horas con veintidós minutos (17:22 p.m.) y concluyó a las veinte horas con veintidós minutos (20:22 p.m.).**

Restricciones: Durante la aplicación del examen, los participantes no hicieron uso de teléfonos celulares, tabletas y/o dispositivos electrónicos, que les permitiera almacenar información relacionada con dicho examen. Sin ser el caso, de que se hubiese sorprendido a ningún concursante haciendo uso de los citados dispositivos en el aula, pasillos o sanitarios del edificio. Esta etapa fue videograbada para efectos de constancia.

Debiendo pasar a la segunda etapa los participantes que obtuvieron las más altas calificaciones, mismas que en ningún caso fueron menores a 80 en una escala de 100.

MATERIA CIVIL	
	NO. REGISTRO
1	20230112063
2	20230118152
3	20230110019
4	20230111050
5	20230111060



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0005-23

6	20230110001
7	20230113080
8	20230116118
9	20230110018
10	20230116122
11	20230110012
12	20230111036
13	20230111030

MATERIA PENAL	
	NO. REGISTRO
1	20230117138
2	20230117140
3	20230111032
4	20230111057
5	20230111031

La **lista de los aspirantes que obtuvo el mejor promedio en el examen escrito** con la calificación mínima requerida, pasaron a la siguiente etapa del proceso y **se publicó el día 27 de enero de 2023**, por una sola vez en el Boletín Judicial, con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicó en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <http://tsjmorelos2.gob.mx/inicio/>.

SÉPTIMO. Que en la **BASE SEXTA** relativa a:

ETAPA 2. Solución de caso práctico.

Los aspirantes resolverán un caso práctico, mismo que consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia, donde la o el concursante deberá destacar el planteamiento del problema jurídico a resolver y efectuar un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio materia del caso práctico, desde que se tienen los autos vistos para resolver, antecedentes, consideraciones y puntos resolutiveos, de manera que exponga los argumentos que justifiquen la solución dada al caso, invocando las tesis y/o jurisprudencias que estime aplicables, a efecto de que se ponga de manifiesto el criterio jurídico de la o el sustentante y los conocimientos que tenga en la función de Juez que se concursa.

Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de la o el sustentante, entre otras, se valorará la comprensión del problema jurídico a resolver, la claridad en la exposición



PODER JUDICIAL



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0005-23

de la propuesta de solución, la congruencia, así como la fundamentación y motivación.

La evaluación del caso práctico estará a cargo del Pleno de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina, cuyos integrantes determinarán en forma personalísima y asentarán los motivos de la calificación que, en lo particular, otorguen a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos. El acta que al efecto levanten, precisará la calificación final que se obtenga de promediar las evaluaciones que cada uno de sus miembros hubiere asignado.

Los aspirantes contarán con hasta 6 horas para responderlo.

Para la aplicación de la prueba se atenderá lo siguiente:

RUBROS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
¿El proyecto identifica adecuadamente la o las Litis planteadas?	15
¿El proyecto responde efectivamente a todas las cuestiones planteadas?	20
¿Los argumentos desarrollados en el proyecto son coherentes y están sustentados en las normas y criterios aplicables? (Fundamentación y motivación)	40
¿Los puntos resolutiveos del proyecto de sentencia son adecuados y congruentes con las consideraciones expuestas?	25

Los puntajes asignados serán expresados en números arábigos, sin decimales, mismos que deberán sumarse para obtener la calificación final en una escala de cero a cien.

La calificación mínima para pasar a la tercera etapa será de 80.

No obstante, atendiendo al número de plazas que se concursan y al de las y los participantes aceptados, previo dictamen, en esta etapa o en el momento en que se considere oportuno, el Pleno reducirá las plazas en la medida en que sea necesario para que el número de las y los aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas en la proporción que se determine, con el fin de que se genere competencia entre ellas y ellos y se elija a las y los mejores concursantes.

De la evaluación se levantará acta circunstanciada en forma de lista, que contendrá la calificación definitiva otorgada con motivo de la elaboración del proyecto de resolución que efectúe cada participante y la firmarán quienes integren el Pleno; al acta se adjuntarán las boletas de evaluación y los proyectos de sentencia de cada sustentante.

El acta y sus anexos serán firmados y puestos en sobre cerrado, el cual será

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0005-23

sellado por los miembros del Pleno y remitidos para resguardo a la secretaria general del propio Pleno.

En ningún caso se podrá solicitar información respecto de la identidad de las o los aspirantes y su vinculación con alguno de los proyectos de sentencia o dictámenes correspondientes.

Lugar: La solución de caso práctico se llevará a cabo en el Salón Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos ubicado en Calle Francisco Leyva, número 7, de la Colonia Centro, en Cuernavaca Morelos.

Día.- La solución al caso práctico se llevará a cabo el día **dos de febrero de dos mil veintitrés**.

Hora.- De las ocho horas (8:00 a.m.) a las catorce horas (14:00 p.m.).

Lo anterior de conformidad con lo que establezca oportunamente el jurado calificador; determinación que será publicada por una sola vez en el Boletín Judicial con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicará en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Durante la elaboración de la resolución el aspirante podrá utilizar únicamente leyes, códigos impresos y podrá consultar la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del equipo de cómputo que se le proporcionará, única y exclusivamente con el fin de permitirle obtener información relacionada con la presente etapa, quedando estrictamente prohibido mantener conversación electrónica con tercera persona.

En el caso de que algún concursante sea sorprendido realizando actos en contravención a lo anterior, se hará la anotación correspondiente en su examen y será descalificado. Esta etapa será video grabada para efectos de constancia.

La lista de los aspirantes que aprobaron la segunda etapa se publicará por una sola vez en el Boletín Judicial el **diez de febrero de dos mil veintitrés**, con efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión se publicará en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

OCTAVO. Por todo lo anteriormente expuesto, no debe pasar desapercibido para



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0005-23

este Cuerpo Colegiado, lo estipulado en la BASE SEXTA, ETAPA 2, PÁRRAFO DÉCIMO de la tantas veces citada convocatoria, para participar en el Proceso Libre de Selección para designar 18 (dieciocho) plazas de Jueces de Primera Instancia en

diversas materias del Poder Judicial del Estado de Morelos, toda vez que en la misma, se establece lo siguiente:

"No obstante, atendiendo al número de plazas que se concursan y al de las y los participantes aceptados, previo dictamen, en esta etapa o en el momento en que se considere oportuno, el Pleno reducirá las plazas en la medida en que sea necesario para que el número de las y los aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas en la proporción que se determine, con el fin de que se genere competencia entre ellas y ellos y se elija a las y los mejores concursantes"

En consecuencia, **este Ente tripartita considera que es la fase del proceso de evaluación oportuna**, para reducir el número de plazas, a efecto de que el número de las y los aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se genere competencia entre ellas y ellos y se elija a las y los mejores concursantes; por lo que, se acuerda que el número de plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Mercantil o Familiar, con competencia en alguno de los nueve Distritos Judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos, **SE REDUCE A DIEZ**; en ese tenor, se procede a la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER EL NUMERO DE PLAZAS A CONCURSAR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA LISTA DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESCRITO DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 12 (DOCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

ÚNICO. En vía de alcance a la **CIRCULAR: LJGO/JUNTA ADMON/0003-23**, se da a conocer a las y los concursantes del PROCESO LIBRE DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR 18 (DIECIOCHO) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 15 (QUINCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE



CIRCULAR : LJGO/JUNTA ADMON/0005-23

ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS Y 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN, **que se reduce** el número de plazas, a efecto de que el número de las y los aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se genere competencia entre ellas y ellos y se elija a las y los mejores concursantes; por lo que, **se acuerda** que el número de plazas de Jueces de Primera Instancia a efecto de adscribirlos en las materias Civil, Mercantil o Familiar, con competencia en alguno de los nueve Distritos Judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos, **SE REDUCE A DIEZ.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, en el portal web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en el de la Junta de Administración, Vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con efectos de notificación a todas y todos los participantes al concurso de oposición para la designación de **12 (DOCE) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN DIVERSAS MATERIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10 (DIEZ) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA A EFECTO DE ADSCRIBIRLOS EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, O FAMILIAR, CON COMPETENCIA EN ALGUNO DE LOS NUEVE DISTRITOS JUDICIALES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL ESTADO DE MORELOS y 2 (DOS) PLAZAS DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.**

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 27 de Enero de 2023

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

D. EN D. EDU JORGE CAMBOA OLEA.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARIA ELODIA GARCIA SALINAS.